Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A DOÑA IVONNE MILLAR CONTRERAS

DECRETO (E) Nº 244

FECHA, 02 MAR 2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 de la Ley Nº 19.886, reforzado por el Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

2.- Cotización Ivonne Millar Contreras, valor $ 264.600.- IVA incluido.

3.- Cotización Juan Carlos Toro Pino, valor $ 277.200. IVA incluido.

4.- Cotización Leonardo Venegas Cea, valor $ 306.600.- IVA incluido.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $ 264.600.- al proveedor Señora **IVONNE MILLAR CONTRERAS**, RUT: 12.550.229-6, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 111, proveniente del DAEM, del Fondo SEP de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor Señora **IVONNE MILLAR CONTRERAS**, Rut Nº 12.550.229-6.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.